

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, por la cantidad total de CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$402.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintidós al veintisiete de noviembre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar Caserío La Granja, Cantón El Coyolito.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000505; No. 0000504, ambas de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$1,176.90), en concepto de pago por compra de diferentes materiales de construcción, para ser utilizadas en la construcción del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes Libre Disponibilidad (DL 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío el Cortez, Cantón Concepción"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta técnica y autorizar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío el Cortez, Cantón Concepción"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío el Cortez, Cantón Concepción; por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- 3) así mismo se autoriza al tesorero Municipal para que cancele las erogaciones necesarias de dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Pineda Villanueva, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] o, quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Caserío San Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. José Antonio Pineda Villanueva, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Caserío San Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Décimo Quinto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2021; y teniendo a la vista ofertas presentadas por empresas o artistas para alguna de las actividades o eventos a desarrollar, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Décimo Quinto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2021; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Décimo Quinto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2021, por la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$27,279.55) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del



Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre de Fondos Propios, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Décimo Quinto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2021; un primer desembolso, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 43/100 DÓLARES (\$8,237.43) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 4) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Alcalde Municipal, para que realicen las gestiones y contrataciones necesarias para la realización de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Comprar al contado al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
20,000	C/U	FORMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$2,000.00
TOTAL (\$)				\$ 2,000.00

2) Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara al Fondo Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería reparando fugas de las tuberías del Sistemas de Agua Potable de la ciudad, periodo del trece al treinta de noviembre del año veintiuno, erogase el gasto a la cuenta

de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería reparando fugas de las tuberías del Sistemas de Agua Potable de la ciudad, periodo del trece al treinta de noviembre del año veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 2 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,368.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintidós de noviembre al cuatro de diciembre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle en caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0000506; No. 0000507; 0000508; No. 0000510, todas de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 05/100 DÓLARES (\$2,438.05), en concepto de pago por compra de diferentes materiales de construcción, para ser utilizadas en la construcción del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango (Fodes Libre Disponibilidad (DL 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura



No. 0000509, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas" por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$352.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta bolsas de cemento, para ser utilizadas en la construcción del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes Libre Disponibilidad (DL 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$166.67), en concepto de pago por cinco horas de alquiler con retroexcavadora, para el proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón el Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$566.66), en concepto de pago por la compra de dos viajes de piedra quebrada, un viaje de arena lavada y dos viajes de material selecto, para la ejecución del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$566.66), en concepto de pago por la compra de un viaje de piedra, dos viajes de arena y dos viajes de material selecto, para la ejecución del proyecto:

Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango (Fodes Libre Disponibilidad DL 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por servicios de transporte, trasladando tres viajes de material selecto para el proyecto de Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes libre disponibilidad DI(8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por visita técnica para la respectiva revisión, mantenimiento y actualización del sistema safiem de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietario de Distribuidora L y M, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$472.50), en concepto de pago por la compra de cuarenta y dos piñatas y cuarenta y dos bolsas de dulces super piñateras, para las quiebras de piñatas en la entrega de juguetes de las diferentes comunidades del Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Casa Ama S.A de C.V, por la cantidad de SEIS MIL



CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 28/100 DÓLARES (\$6,467.28), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío El Cortez, Cantón Concepción.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684816, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES (\$2,578.94), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 22348; No. 22193; No. 21450; No. 21172; No.21065; No. 20784, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES (\$295.30), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta municipalidad utilizados para el funcionamiento administrativo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 21516, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$136.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo placa N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de maquina desgranadora de maíz y macillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de

maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, (Fodes Libre disponibilidad DL No. 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 21092; No. 21203; No. 22074; No. 22265; No. 22341, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$921.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones designados a la recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20232; No. 21171; No. 21191; No. 22043, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$636.50), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora 120h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placa n 2373, para el mantenimiento de caminos rurales que requieren de mantenimiento y reparación, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por el Arq. Julio Cesar Vásquez Cabeza, Supervisor externo del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío la Granja, del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, quien manifiesta que el día veintinueve de noviembre del presente año, no se presentó a trabajar el personal contratado por Administración, en la obra antes mencionada y únicamente asistió al lugar del proyecto el maestro de obra para explicar que el motivo del abandono de labores, era el salario es muy bajo y que ellos están acostumbrados a ganar el doble en cuatro horas de trabajo, por lo cual renunciaban a la construcción de este proyecto todos los trabajadores, además que la gente de ese sector, se les invito a trabajar en dicho proyecto y que no quisieron



obligando de esta manera a la suspensión temporal del proyecto, y es vista de lo anteriormente expuesto como encargado de la supervisión del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío la Granja, del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, al concejo Municipal se le hacen las siguientes recomendaciones: a) Para reiniciar el proyecto es necesario llevar gente de otro lugar del Municipio de Tejutla; b) hacer corte de lo realizado en el proyecto y dar la obra faltante a una persona natural con logística para este tipo de trabajo (ingeniero o arquitecto) a una empresa constructora adjudicándolo por libre gestión, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de continuar con el proyecto antes mencionado en forma unánime ACUERDA: 1) Cambiar la modalidad del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío la Granja, del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por Libre Gestión mediante contrato, ya que por la situación que se dio de los trabajadores a quedado paralizada la obra; 2) Adjudicar y contratar a la empresa Inversiones y Constructora Proyect. S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío la Granja, del Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES (\$17,776.35), para el periodo de sesenta días calendarios a partir de la orden de inicio; 3) continuar con la prestación de servicios profesionales para la supervisión con el Arq. Julio Cesar Vásquez Cabeza, quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 4) Dar orden de inicio para el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal

